



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°076-2016-P-SBCH

Chiclayo, 24 de Agosto del 2016

VISTOS, el Memorandum N° 343-2016-G-SBCH de fecha 22 de Agosto del 2016, remitido por la Gerencia de la Institución, sobre conformación Comisión Renovación Contrato de Alquiler de Inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



CONSIDERANDO:

ARTICULO PRIMERO.- Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local,



ARTICULO SEGUNDO.- Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES,



ARTÍCULO TERCERO.- Que, en el Memorandum N° 343-2016-G-SBCH de fecha 22 de Agosto del 2016, emitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, autoriza al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, proyecte la Resolución, sobre Conformación de Comisión Renovación Contrato Alquiler de Inmuebles, de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo,

ARTICULO CUARTO.- Que, se deberá tener en cuenta la Ley N° 29151 Ley de Sistema General de Bienes Estatales y su Reglamento, Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, para el inicio del trabajo de la Comisión a conformarse,

Estando a los considerados precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución Municipal N° 779-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la CONFORMACION DE COMISION RENOVACION CONTRATO ALQUILER DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, la misma que estará integrada por:

- ✓ Ing. José Aníbal Barrera Bulnes
- ✓ C.P.C. Amalia V. Muro Mondragón de Miranda

MARIA ROSA PIESTAS ALCANTARA
 FEDATARIA

25 AGO. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Resolución de Presidencia de Directorio N° 076-2016-P-SBCH



- ✓ C.P.C. Juan Simón Barrera Espinoza
- ✓ Señor Walberto Flores Aquino

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los servidores citados en el Artículo Primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Mag. Edgar Dante Saavedra Zapata
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO